

– En caso de que así fuera, ¿cuáles han sido las actividades que se han desviado y qué presupuesto tenía cada una de ellas?

–¿Cuáles han sido las razones para hacerlo?

– En su caso, ¿qué resultados de público se han logrado con tales desviaciones?

En Iruña, a 15 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre si el Departamento de Administración Local ha realizado control de legalidad al Ayuntamiento de Puente la Reina en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Departamento de Administración Local ha realizado control de legalidad al Ayuntamiento de Puente la Reina en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito, al Consejero de Administración Local.

Con fecha 13 de junio se ha conocido el informe de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra sobre el Ayuntamiento de Puente la Reina, correspondiente al ejercicio 2004.

En dicho informe se contemplan una gran cantidad de irregularidades de forma clara en la mayoría de apartados, que ponen de manifiesto una grave irresponsabilidad en la forma que se han gestionado los recursos públicos. Ejemplos: liquidación de presupuestos, situación patrimonial, legalidad, situación económica financiera, escuela de música, patronato de suelo municipal, ingresos tributarios y públicos, compra de bienes corrientes y servicios, adjudicación de servicios, etc.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

–¿En algún momento ha realizado el Departamento de Administración Local control de legalidad sobre las actuaciones de este Ayuntamiento?

– ¿Tiene previsto o considera necesario ejercer algún control de legalidad sobre las actuaciones de este Ayuntamiento?

Pamplona, 15 de junio de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge